

RESISTENCIA, 15 de Septiembre de 2023.

VISTO:

El Decreto N°976/20.

CONSIDERANDO:

Que por el citado Instrumento Legal, se aprobó la actual estructura orgánica de la Secretaría General de Gobernación, fijando las acciones y responsabilidades primarias de las distintas oficinas de la Jurisdicción, entre ellas la Dirección General de Bienes;

Que el Departamento Relevamiento y Registración de Bienes, dependiente de la Dirección de Registración y Control Patrimonial, cuyas responsabilidades primarias y acciones son indispensables para el normal funcionamiento de ésta última, se encuentra vacante según Resolución de la Secretaria General de Gobernación RES-2023-021-2-4;

Que el agente de Planta Permanente dependiente del Departamento Relevamiento y Registración de Bienes, de la Dirección de Registración y Control Patrimonial -Dirección General de Gestión de Bienes-, el Sr. Jorge Mauricio, Brazanovich Mogoruzza, D.N.I. N° 24 079 025, reúne los requisitos de competencia, capacidad e idoneidad necesarios para el desarrollo de las acciones y responsabilidades primarias del Departamento Relevamiento y Registración de Bienes, dado que viene cumpliendo en forma satisfactoria, las acciones y responsabilidades privativas de la misma, por lo que se considera conveniente dejarlo a cargo, desde la fecha del presente instrumento Legal y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION DE BIENES
DISPONE:**


ARTÍCULO 1°: Designase a cargo del Departamento Relevamiento y Registración de Bienes, dependiente de la Dirección Registración y Control Patrimonial, Sr. Jorge Mauricio, Brazanovich Mogoruzza, con D.N.I. N°24.079.025, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta tanto se disponga lo contrario, de conformidad a lo expuesto en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Notificar al agente de Planta Permanente Sr. Jorge Mauricio, Brazanovich Mogoruzza y agregar copia en su Legajo Personal.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a sus efectos, dese al registro de esta Dirección General y archívese.

DISPOSICIÓN N° 164/2023

*Brazanovich
24079025*



Mari Barrios, Eugenio
Mc Dirección Grial de Control de Bienes
Subsecretaría de Gestión Pública
Secretaría General de Gobernación

